

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA JUANA MENDEZ PICHARDO. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ. INICIATIVA LEGISLATIVA TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 23 DE MAYO DEL 2006. EXPEDIENTE NO.01717-2006-PLO-SE.

La Comisión reunida para analizar el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **JUANA MENDEZ PICHARDO**, quien laboró por más de veinte (20) años en la administración pública, desempeñándose siempre con integridad y gran vocación de servicio, dones inherentes de todo buen servidor público.

Vale la pena destacar que la señora **Juana Méndez Pichardo**, por sus años dedicados al servicio en la administración pública, le corresponde ser beneficiada con una pensión del Estado.

La Comisión luego de revisar el artículo 17, ordinal 3, de la Constitución de la República, que establece que es deber del Estado estimular la seguridad social en la nación y brindar adecuada protección a los ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de labores le sirvieron a la sociedad dominicana **RESUELVE:** rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero.

Artículo Primero: Se concede una pensión del Estado por la suma de **RD\$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100)** mensuales, a favor de la señora **Juana Méndez Pichardo**.

...../...

Por las razones expuestas, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones:

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA
Presidente

CESAR A. AUGUSTO DIAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMO
Secretario

ANGEL D. PEREZ Y PEREZ
Vocal

DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
Vocal